



## Universidad de Valladolid

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 7 DE ABRIL DE 2022, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID QUE APRUEBA LAS LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, EN SU FASE DE TRASLADO, DEL CONCURSO OPOSICIÓN INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE DIVERSOS PUESTOS DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 7 DE MARZO DE 2022 (“BÓCYL” DEL 14).

Mediante Resolución Rectoral de fecha 7 de marzo de 2022, –publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del 14 de marzo de 2022–, fue convocado, en su fase de traslado, el concurso-oposición interno para la provisión de diversos puestos vacantes de la plantilla de personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Valladolid.

Posteriormente, la Resolución Rectoral de fecha 7 de abril de 2022, aprueba las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos de las distintas categorías y especialidades y pone de manifiesto, en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

En las mencionadas listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos figura como aspirante admitido en el puesto de Oficial de Servicios e Información/Auxiliar de Servicios, Conserjería Unidad de Gestión Integrada de Palencia, código RPT: LOGC719-53002GI, don Luis Miguel Tejedo López quien ostenta la categoría Técnico Especialista de Oficios Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria, Grupo III.

Considerando que, el artículo 16 del Convenio Colectivo, actualmente vigente, establece como requisito esencial para concurrir a la fase de traslado ostentar “*la misma o superior categoría y especialidad correspondientes a la vacante de que se trate*”, se pone de manifiesto la admisión indebida de don Luis Miguel Tejedo López en el puesto de Oficial de Servicios e Información/Auxiliar de Servicios teniendo en cuenta que este trámite de admisión no convalida la falta de requisitos esenciales,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

**RESUELVE**

Código Seguro De Verificación	VFupGlfn4bHmTz0FNgENVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Ignacio Garcia Olea - Gerente	Firmado	21/04/2022 12:56:17
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=VFupGlfn4bHmTz0FNgENVQ==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=VFupGlfn4bHmTz0FNgENVQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## Universidad de Valladolid

**Primero:** Modificar las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, aprobadas por Resolución del Rectorado de la Universidad de Valladolid, de fecha 7 de abril de 2022, del concurso-oposición interno para la provisión de diversos puestos de la plantilla de personal laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid convocado por Resolución Rectoral de 7 de marzo de 2022 ("BOCYL" del 14), siendo que:

- En la Resolución Rectoral, de fecha 7 de abril de 2022, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, en la relación de aspirantes excluidos, Anexo I:

Donde dice:

NÚM. PLAZA	CODIGO PTO	DENOMINACION / DESTINO	GRUPO
NINGUNO			

Debe decir:

12	L0GC719	OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACION / AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-A/IV-B
	53002GI	CONSERJERIA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRADA DE PALENCIA/PALENCIA	
		TEJEDO LOPEZ, LUIS MIGUEL	***6552**

CAUSA: No ostentar la misma o superior categoría y especialidad (Base 3 de la Convocatoria).

- En las listas completas de aspirantes admitidos, en el folio 2:

Donde dice:

12	L0GC719	OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACION / AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-A/IV-B
	53002GI	CONSERJERIA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRADA DE PALENCIA/PALENCIA	
		DUEÑAS MERINO, RAFAEL	***2893**
		GARCIA CALLEJA, ANA MARIA	***4898**
		TEJEDO LOPEZ, LUIS MIGUEL	***6552**

Debe decir:

12	L0GC719	OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACION / AUXILIAR DE SERVICIOS	IV-A/IV-B
	53002GI	CONSERJERIA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRADA DE PALENCIA/PALENCIA	
		DUEÑAS MERINO, RAFAEL	***2893**
		GARCIA CALLEJA, ANA MARIA	***4898**

- En las listas completas de aspirantes excluidos, en el folio 1:

Donde dice:

NÚM. PLAZA	CODIGO PTO	DENOMINACION / DESTINO	GRUPO
---------------	---------------	------------------------	-------

Código Seguro De Verificación	VFupGlfn4bHmTz0FNgENVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Ignacio Garcia Olea - Gerente	Firmado	21/04/2022 12:56:17
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=VFupGlfn4bHmTz0FNgENVQ==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=VFupGlfn4bHmTz0FNgENVQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## Universidad de Valladolid

NINGUNO

Debe decir:

12	LOGC719 53002GI	OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACION / AUXILIAR DE SERVICIOS CONSERJERIA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRADA DE PALENCIA/PALENCIA	IV-A/IV-B
----	--------------------	--	-----------

TEJEDO LOPEZ, LUIS MIGUEL \*\*\*\*6552\*\*

CAUSA: No ostentar la misma o superior categoría y especialidad (Base 3 de la Convocatoria).

**Segundo:** Conceder, tanto a los aspirantes excluidos como a los omitidos, esto es, a aquellos que no figuren en las listas de admitidos, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión de las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que motivaron su exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de provisión. La resolución por la que se eleve a definitivas las listas provisionales será publicada en los mismos lugares que esta Resolución.

Valladolid, fecha de firma electrónica.

EL RECTOR,

Fdo.: Julio Ignacio García Olea.

(Por delegación, RR. 26/08/2020, "B.O.C. y L." del 02/09/2020)

Código Seguro De Verificación	VFupGlfn4bHmTz0FNgENVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Ignacio Garcia Olea - Gerente	Firmado	21/04/2022 12:56:17
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=VFupGlfn4bHmTz0FNgENVQ==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=VFupGlfn4bHmTz0FNgENVQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

